CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.022.985.105



Apellidos
MAZO GAMBOA

Nombres
SANDRA MILENA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.60

Sexo
F

Fecha de nacimiento
22 MAR 1993

G.S.
A-

Lugar de nacimiento
SANTA SOFIA (BOYACA)

Fecha y lugar de expedición
08 ABR 2011, BOGOTA D.C.

Firma

Fecha de expiración
09 DIC 2034

Powered by CamScanner

.CO

0697179O9

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOLO6971790981500 1<<<<<<<<<<<<
9303221F3412097COL1022985105<2
MAZO<GAMBOA<<SANDRA<MILENA<<<<

Powered by CamScanner

ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

Nombre completo: _____Sandra Milena Mazo Gamboa _____

Documento de identificación: C.C_X__ C.E___ PS___ PEP___ **No.** __1022985105

Lugar de nacimiento: **Día:** ___22_ **Mes:** _03___ **Año**: _1993_____

País: __Colombia_____ Dpto.: __boyaca_ **Municipio:** ___santa sofia___

Nacionalidad: _____colombiana_____

Libreta militar: Primera clase: ____ **Segunda Clase:** _____ **No.** _____ **N.A** _X___

Dirección: _____cra 8 b este # 89 d -34 sur_____

Teléfonos: **fijo**: _____ **celular:** ___3001571283_____

Correo electrónico: __Yoleidy.figueroa14@gmail.com_____

CARGO AL QUE ASPIRA

Cargo: __Profesional en Atención a la primera infancia_____

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA:

Secundaria: Día: _29__ **Mes:** _11___ **Año**: _2010__

Titulo Obtenido: ____Bachiller Académico

EDUCACIÓN SUPERIOR:

Técnico: **Día:** _ __ Mes: __ **Año**: ___ **Titulo Obtenido:** _____ N.A _X__

Tecnológico: **Día:** ____ **Mes:** ____ **Año**: _____ **Titulo Obtenido:** _____ N.A _x__

Universitario: **Día:** _04 **Mes:** _04 **Año**: _2022__ **Titulo Obtenido:** __Licenciada en educación infantil_____ N.A _

Especialización: **Día:** ____ **Mes:** ____ **Año**: _____ **Titulo Obtenido:** _____ N.A __x_

OTRO:

Cual: _ __ **Día**: __ **Mes**: _**Año**: ___ **Titulo Obtenido**: _____ N.A ___

Cual: _ __ **Día**: _**Mes**: _**Año**: ___ **Titulo Obtenido**: _ _____ N.A ___

EXPERIENCIA LABORAL (DE LA MAS RECIENTE A LA MAS ANTIGUA)

EMPRESA O ENTIDAD: ___ Magic Life Kids _____

Departamento: ____Cundinamarca_____ **Municipio**: _____Bogotá_____

Teléfono: _____3046483383 ____

Correo electrónico: _____magiclifekids@gmail.com_____

Fecha de ingreso: **Día**: _15_ **Mes**: _03_ **Año**: _2023_

Fecha de retiro: **Día**: _28_ **Mes**: _11_ **Año**: __2025_

Cargo: _____ profesional de atención a la primera infancia _____

FIRMA DEL EMPLEADO

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que SI ___ No _X_ me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de la ley 1918 de Julio de 2018, el cual establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores.

Para todos los efectos legales, certifico que los datos por mi anotados en el presente formato de hoja de vida son veraces (artículo 5° de la ley 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento:

__Bogotá __ 30 de enero 2026

Firma

C.C _1022985105_ De_ _Bogotá___

Aprobación Responsable del Servicio:
Aprobación Área de Talento Humano:
Aprobación Gerente General:

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Ciudad de Villavicencio

Institución Educativa Distrital

Aprobada por la Secretaría de Educación del Distrito
Según Resolución No. 3987 del 9 de Octubre de 2008

Confiere a:

Mazo Gamboa Sandra Milena

Identificado con T.I. No. 93032208477 de Bogotá

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, según Planes y Programas Vigentes

COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

José Gabriel Mosquera Mejía
CC. 19.294.643 de Bogotá
Rector

Claudia Patricia Reynel Angarita
CC. 52.808.058 de Bogotá
Secretaria Académica

Anotado al Folio No. XXVII del Libro de Control Interno de Diplomas No. I
Dado en Bogotá, D.C. a los 3 Días del mes de Diciembre de 2010

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994
y 2150 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República

COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO
Institución Educativa Distrital

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Bogotá DC., a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre del año 2010 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del grado Undécimo los suscritos Rector y Secretaria en las instalaciones de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO**, Institución autorizada mediante Resolución de aprobación para la Educación Media No. 3987 de 09 de Octubre del 2008.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el **TITULO DE "BACHILLER ACADÉMICO"** al (a) graduando (a) cuyos nombres, apellidos y numero de documento de identidad se relacionan a continuación:

Confiere a:

Sandra Milena Mazo Gamboa

Identificado (a) con T.I. No. 93032208477 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta original General No. 007 de fecha 29 de Noviembre de 2010, consta de 155 estudiantes, comenzando con el nombre de **AGUILERA VEGA CAREN LORENA** y se cierra el nombre de **ZAMORA FONSECA MARY LUZ.**

Firmada y sellada por **JOSÉ GABRIEL MOSQUERA MEJÍA** (Rector) y **CLAUDIA PATRICIA REYNEL ANGARITA** (Secretaria Académica)

Dada en Bogotá DC., a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2010

JOSÉ GABRIEL MOSQUERA MEJÍA
CC. 19.204.647 de Bogotá
Rector

CLAUDIA PATRICIA REYNEL ANGARITA
CC. 52.808.058 de Bogotá
Secretaria Académica

La República de Colombia y en su nombre la

IBERO

De:

Planeta Formación y Universidades

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

Sandra Milena Mazo Gamboa

C.C. 1022985105 de Bogotá D.C

Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de

Licenciada en Educación Infantil

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita

Bogotá D.C., 4 de Abril de 2022

Rector

Secretario General

27985

Registrado en el folio 5415-1 Reg. 26470 del libro de Diplomas No. 27, Bogotá D.C. 4 de Abril de 2022

Xertify Código: 8586C74EA001 Verificar

Escaneado con CamSca

IBERO

De:

Planeta Formación y Universidades

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACTA DE GRADO 444 / 2022

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), el Rector de la Corporación Universitaria Iberoamericana hizo entrega a:

SANDRA MILENA MAZO GAMBOA

Cédula de ciudadanía No. 1022985105 de Bogotá D.C

Del título de:

LICENCIADA EN EDUCACIÓN INFANTIL

Al efecto, tomó al graduando el siguiente juramento:

> Juráis ante Dios y prometéis a la Patria acatar y cumplir la Constitución y las Leyes de la República, mantener su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas y cuidar y defender los principios filosóficos de la Institución.

Al manifestar cumplirlo y previa autorización del Consejo Superior, se le hizo entrega del diploma que lo acredita como Profesional, debidamente refrendado con el sello de la Institución y las firmas respectivas.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta.

Ma. Adelaida Otero.

Secretaria General

27985

Xertify • Código: 8586C74EA003 Verificar

Escaneado con CamScanner

MAGIC LIFE KIDS SAS NIT.
900.523.651 - 4

CERTIFICA:

Que la señorita **Sandra Milena Mazo Gamboa** identificada con cedula de ciudadanía número 1022985105, laboro en nuestra empresa desde el 15 de marzo del 2023, al 28 de noviembre 2025 desempeñando el cargo de profesional de atención a la primera infancia a cabalidad con todas las labores encomendadas en uno de nuestros jardines infantiles, realizando las siguientes funciones:

siguientes funciones:

1. Realizar y ejecutar la planeación diaria
2. Realizar Observadores
3. Realizar Informes pedagógicos de los niños y las niñas
4. Realizar ambientación y decoración de acuerdo a la planeación.
5. Realizar verificación de control de documentos en cuanto estado vacunal y consulta al medico de los niños y niñas.
6. Control y archivo documental
7. Apoyo y cuidado de los niños y niña.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de enero del 2026.

Cordialmente,



EDNA SULY CAINA VIASUS
Dto. RECURSOS HUMANOS
Tel 3046483383

	ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS NIT: 830122129-6		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PRIMERA INFANCIA FORMATO AUTORIZACION DE CONSULTA DE INHABILIDADES DE DELITOS	CODIGO	P-PI-FT-004
		FECHA	01/08/2016
		VERSIÓN	24/12/2016
		PÁGINA	Página 1 de 2

El (La) suscrito(a) **Sandra Milena Mazo Gamboa** identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P No. 1022985105_ expedida(o) en Bogota autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Asociación Generadora de Bienestar Show Kids, con NIT 830.122.129-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."

Se suscribe en la ciudad de _Bogotá_, el día _06_ de febrero de _2026_

Firma _____

Nombre Sandra Milena Mazo Gamboa

Cédula 1022985105

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:37:10 horas del 06/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1022985105,** Apellidos y Nombres **MAZO GAMBOA SANDRA MILENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Asociacion generadora de bienestar show kids**, con NIT **830122129-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de enero de 2026, a las 13:28:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1022985105
Código de Verificación	1022985105260130132810

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:44:44 PM horas del 30/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1022985105**

Apellidos y Nombres: **MAZO GAMBOA SANDRA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **SANDRA MILENA MAZO GAMBOA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1022985105** de BOGOTA D.C.

(MIL VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290413464

PIB
13:35:08

Bogotá DC, 30 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA MILENA MAZO GAMBOA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1022985105:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/02/2026 05:40:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1022985105** y Nombre: **SANDRA MILENA MAZO GAMBOA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **134300794** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1022985105 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/01/2026 01:59 PM

Código Verificación: **TCZ7KLPMV2**

Válida hasta: **30/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC